

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

Período evaluado: Marzo a Junio de 2019

JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción en su Artículo 9 establece que los jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces deben elaborar, presentar y hacer público en la página web de su entidad, un informe pormenorizado sobre el estado del sistema de control interno en los términos de la mencionada Ley.

A través de la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, razón por la cual, el gobierno nacional elaboró el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y deroga el Decreto 943 de 2014.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se encuentra conformado por siete dimensiones, de las cuales la séptima dimensión es: Control Interno la cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. De este modo, la nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control fundamentado en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) Evaluación del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación del estado actual del sistema de control interno de la Alcaldía de Coyaima Tolima, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de 2019, con el fin de establecer la efectividad del mismo.

ALCANCE

El alcance de la evaluación está determinado por la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y las políticas de control interno establecidas por la entidad.

METODOLOGIA

Para la realización del seguimiento y evaluación del sistema de control interno de la entidad, se verifico a modo de lista de chequeo teniendo en cuenta la estructura MECI, con el fin de verificar el avance en la implementación y fortalecimiento de cada uno de los elementos y/o requisitos mínimos del MECI.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DE COYAIMA TOLIMA

Según los resultados obtenidos para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la evaluación del desempeño institucional territorial para la vigencia 2018, generados a través del reporte en el aplicativo FURAG II de la Función Pública durante el mes de mayo de 2019, la dimensión de Control Interno para la Alcaldía de Coyaima arrojo como resultado un 48.8. Esta dimensión se encuentra conformado por los siguientes índices de desempeño:

NOMBRE INDICE	PUNTAJE OBTENIDO
Ambiente propicio para el ejercicio de control	47.1
Evaluación estratégica del riesgo	45.2
Actividades de control efectivas	53.1
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	52.9
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	44.2
Evaluación independiente al sistema de control interno	41.8
Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	49.1
Línea Estratégica	49.6
Primera Línea de Defensa	50.0
Segunda Línea de Defensa	50.4
Tercera Línea de Defensa	44.9

Fuente: Tabla construida con los resultados del FURAG II de la Función Pública vigencia 2018.

Con la evaluación de estos índices se logra medir la capacidad de la entidad de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua, razón por la cual, se debe fortalecer cada uno de los índices de desempeño que permitan lograr un mejor resultado de la dimensión de Control Interno de la Alcaldía de Coyaima.

A continuación se detallan los avances obtenidos en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI durante el periodo comprendido de marzo 1 a junio 30 de 2019, tomando como base los aspectos mínimos contenidos en el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG.

1. AMBIENTE DE CONTROL:

Se evidencia la existencia de compromiso al asegurar un ambiente de control dentro de la Administración Municipal que permite disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

- A través de la elaboración, divulgación y publicación en la página web del código de integridad la Alcaldía de Coyaima demuestra su compromiso con la integridad (valores) y servicios del servicio público.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue creado y reglamentado a través de la Resolución No. 013 de enero 12 de 2018, en el cual se define su conformación y las funciones que debe cumplir el comité.
- Se cuenta con el mapa de riesgos institucional y mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2019.
- La elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019 así como el primer informe de seguimiento al mismo, los cuales se encuentran publicados en el sitio web www.coyaima-tolima.gov.co
- La Alcaldía de Coyaima cuenta con la carta del trato digno a la ciudadanía en la cual se especifican los deberes y derechos de los ciudadanos, nuestros deberes como autoridad y los diferentes canales de atención disponibles para la prestación



del servicio al ciudadano, la cual se encuentra publicada en el sitio web de la alcaldía.

- La realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2018, la cual se llevó a cabo en presencia de los presidentes de juntas de acción comunal, gobernadores indígenas y comunidad en general.
- La realización de consejos de gobierno con el fin de coordinar las actividades a realizarse y establecer los compromisos con cada una de las secretarías y coordinaciones de la Alcaldía Municipal.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO:

- Para este componente se deben identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales, para lo cual se realizó una actualización al mapa de riesgos institucionales para la vigencia 2019.
- Como medida de prevención de los riesgos de corrupción la alcaldía revisó y actualizó el mapa de riesgos de corrupción, el cual hace parte integral del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019.
- La elaboración de la Política de Administración del Riesgo que permita orientar la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la Administración Municipal de Coyaima.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL:

- La Alcaldía de Coyaima realizó la revisión y actualización de los mapas de riesgos institucionales y de corrupción para la vigencia 2019.
- La realización de consejos de gobierno con el fin de coordinar las actividades a realizarse y establecer los compromisos con cada una de las secretarías y coordinaciones de la Alcaldía Municipal.
- La elaboración de los informes de gestión de la vigencia 2018 y su publicación en la página web del municipio. Así mismo, se llevó a cabo la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2018.





- La rendición de los informes ante los entes de control dentro de los términos establecidos.
- A través del contrato de suministro No. 071 de 2019, la Alcaldía de Coyaima adquirió pólizas con La Previsora S.A Compañía de Seguros, con el objetivo de proteger los bienes de la Entidad. Estas pólizas incluyen amparos para el Alcalde, Personero, los 13 concejales, de cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, contra incendio, terremoto, sustracción, rotura de maquinaria y corriente débil.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- La Alcaldía de Coyaima cuenta con un software de ventanilla única de correspondencia denominado Mercurio, el cual permite la clasificación de la correspondencia según el tipo de solicitud, el destino y tiempo límite para dar respuesta, el cual opera adecuadamente.
- Los recursos físicos y financieros de la Alcaldía de Coyaima son manejados de manera organizada y sistematizada través del software integrado SYSCAFE, el cual permite contar con la información actualizada y de manera oportuna.
- En la página web del municipio www.coyaima-tolima.gov.co se publica información relevante de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal, los planes, informes, la normatividad del municipio entre otras.
- La información contractual de la entidad se encuentra publicada en el SECOP I y SIA Observa, teniendo en cuenta los lineamientos de publicidad de la información.
- La información contable y presupuestal se rinde a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, la cual puede ser consultada por la ciudadanía en general.
- Existe un link en la página web del municipio para interponer cualquier acción PQRS por parte de la comunidad en general, el cual no presenta solicitud alguna.
- Los informes de seguimientos realizados por parte de la oficina de control interno son presentados al Alcalde Municipal y son publicados en el sitio web de la Alcaldía.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO:

- La oficina de control interno elaboró el plan de acción y programa anual de auditorías para la vigencia 2019.
- Se realizó el informe pormenorizado de control interno del periodo noviembre de 2018 a febrero de 2019, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la Alcaldía.
- Se realizó el informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la revisión de la cuenta anual suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2019.
- El diligenciamiento del formulario de control interno contable de la vigencia 2018 ante la plataforma del CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública.
- El diligenciamiento del formulario de Control Interno a través del aplicativo FURAG II de la Función Pública.
- El seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y de atención al ciudadano a 30 de abril de 2019 y su publicación en el sitio web de la entidad, en cumplimiento al Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

RECOMENDACIONES:

- La creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Coyaima, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.
- La realización de los autodiagnósticos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG por parte de cada una de las secretarías y coordinaciones responsables en el proceso.
- La implementación y desarrollo de las políticas de gestión definidas en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
- Realizar seguimiento a los mapas de riesgos institucionales y de corrupción por parte de las secretarías, involucrando a todos los funcionarios y contratista a fin de



identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de la Administración Municipal.

- Procurar que cada secretaria de contestación a todas las solicitudes y derechos de petición en el menor tiempo posible, con el fin de evitar las acciones de tutela y el silencio administrativo positivo.
- Designar responsables dentro de cada secretaría para realizar seguimiento y monitoreo a las acciones contenidas en los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, de conformidad con las fechas establecidas en los planes y así garantizar su ejecución en un 100%.
- Realizar el establecimiento de compromisos laborales y las evaluaciones de desempeño del personal de carrear administrativa dentro de los términos de Ley para su presentación.

Cordialmente,

ANA CAROLINA ORTIZ OSPINA

Jefe de Control Interno